



Municipalidad Metropolitana
de Lima

INVERMET | FONDO METROPOLITANO
DE INVERSIONES

RESOLUCIÓN N° 212 -2013-INVERMET-SGP

Lima, **17 OCT 2013**

VISTOS:

El Informe N° 057-2013-INVERMET/SGP-JUCO de 15 de octubre de 2013, del Coordinador de Obras (e) y el Informe N° 42-2013-SGP-INVERMET-JUCO/GALM de 14 de octubre de 2013, del Ingeniero Especialista de la Coordinación de Obras;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Ley N° 22830, se creó el Fondo Metropolitano de Inversiones – INVERMET, que tiene como objeto proporcionar los recursos para el financiamiento del programa de inversiones y obras urbanas del Concejo Municipal Provincial de Lima y de sus Concejos Distritales de conformidad con los requisitos y modalidades que precisa el presente Decreto Ley y que establezca su Reglamento;

Que, por Ley N° 26616 de 06 de junio de 1996, se faculta a la Municipalidad Provincial de Lima Metropolitana, para que en un plazo de 90 días contados a partir de la vigencia de la presente ley y mediante Acuerdo de Concejo, apruebe el Reglamento del Fondo Metropolitano de Inversiones (INVERMET), adecuando su régimen administrativo y financiero a las disposiciones de la Ley Orgánica de Municipalidades y demás disposiciones legales vigentes;

Que, por Acuerdo de Consejo N° 083 de 03 de setiembre de 1996, se aprueba el Reglamento del Fondo Metropolitano de Inversiones - INVERMET, en cuyo artículo 20° literal b) se señala que el Secretario General Permanente conducirá la marcha administrativa, económica y financiera del INVERMET;

Que, con fecha 18 de abril de 2013, se suscribió el Contrato de Obra N° 005-2013-INVERMET-OBRA, entre el Fondo Metropolitano de Inversiones – INVERMET y el CONSORCIO SUR, para la Ejecución de la Obra: "Mejoramiento de Taludes y Vías de Acceso en las Zonas de Riesgo del AA.HH. Juventud 30 de Mayo de Horacio Zevallos, Distrito de Ate, Provincia de Lima – Lima" con código SNIP 234186, cuya Adenda fue suscrita con fecha 16 de setiembre de 2013;

Que, Carta N° 040-2013-MSH de 02 de octubre de 2013, la Supervisora de la Obra Sra. Mirtha Soledad Huachin Soto, remite la Liquidación Final del Contrato de Supervisión de la obra Mejoramiento de Taludes y Vías de Acceso en las Zonas de Riesgo del AA.HH. Juventud 30 de Mayo de Horacio Zevallos, Distrito de Ate, Provincia de Lima – Lima" con código SNIP 234186, para la evaluación correspondiente;

Que, mediante documento de visto, el Coordinador de Obras (e) informa que la Liquidación Final del Contrato de Supervisión, ha sido revisada y aprobada por su Despacho, solicitando la emisión del acto resolutivo para la aprobación correspondiente;

Que, el artículo 42° de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobada mediante Decreto Legislativo N° 1017 en concordancia con el artículo 179° de su Reglamento, disponen que, tratándose de contratos de ejecución o consultoría de obras, el contrato





Municipalidad Metropolitana
de Lima

INVERMET FONDO METROPOLITANO
DE INVERSIONES

culmina con la liquidación y pago correspondiente, la misma que será elaborada y presentada a la Entidad por el contratista, según los plazos y requisitos señalados en el Reglamento, debiendo aquélla pronunciarse en un plazo máximo fijado también en el Reglamento bajo responsabilidad del funcionario correspondiente, y de no emitirse resolución o acuerdo debidamente fundamentado en el plazo antes señalado, la liquidación presentada por el contratista se tendrá por aprobada para todos los efectos legales;

Con el visado de la Coordinación de Obras (e), la Oficina de Administración y Finanzas y la Oficina de Asesoría Jurídica;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley de Contrataciones del Estado, aprobada mediante Decreto Legislativo N° 1017 y Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo 184-2008-EF y las facultades conferidas por el Reglamento del Decreto Ley N° 22830 norma de creación del Fondo Metropolitano de Inversiones – INVERMET aprobado por Acuerdo de Concejo N° 083 de la Municipalidad Metropolitana de Lima;

SE RESUELVE:

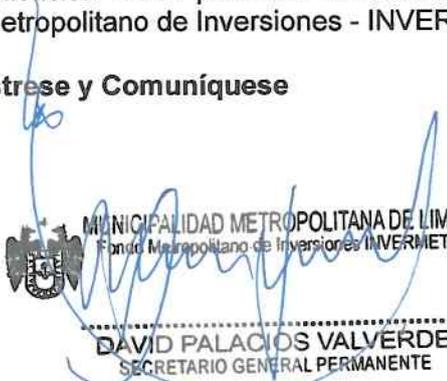
Artículo 1°.- Aprobar la Liquidación Final del Contrato de Supervisión de Obra correspondiente al Contrato de Supervisión N° 008-2013-INVERMET-SUPERVISIÓN, entre Fondo Metropolitano de Inversiones – INVERMET y la Sra. Mirtha Soledad Huachin Soto para la Consultoría de Supervisión de Obra del Proyecto: "Mejoramiento de Taludes y Vías de Acceso en las Zonas de Riesgo del AA.HH. Juventud 30 de Mayo de Horacio Zevallos, Distrito de Ate, Provincia de Lima – Lima" con código SNIP 234186, conforme al detalle del anexo que forma parte integrante de la presente Resolución.

Artículo 2°.- Encargar a la Oficina de Administración y Finanzas, realizar los trámites correspondientes con la finalidad de dar cumplimiento a lo dispuesto en la presente Resolución.

Artículo 3°.- Notificar la presente Resolución, a la Supervisora de Obra Sra. Mirtha Soledad Huachin Soto, a la Coordinación de Obras (e) y a la Oficina de Administración y Finanzas.

Artículo 4°.- Disponer la publicación de la presente Resolución en el Portal de Transparencia Estándar del Fondo Metropolitano de Inversiones - INVERMET.

Regístrese y Comuníquese


MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA
Fondo Metropolitano de Inversiones INVERMET
DAVID PALACIOS VALVERDE
SECRETARIO GENERAL PERMANENTE





OSPA : MEJORAMIENTO DE SALUDES Y VÍAS ACCESO EN LAS ZONAS DE RIESGO DEL AA.HH. JUVENTUD 39 DE MAYO DE HORACIO ZEVALLOS DEL DISTRITO DE ATE, PROVINCIA DE LIMA - LIMA

CONTRATO DE SUPERVISIÓN : N° 008-2013-INVERMET-SUPERVISIÓN

SUPERVISIÓN : ING. MIRTHA SOLEDAD HUACHIN SOTO

JEFE DE SUPERVISIÓN : ING. SATURNINO NICOLAS LOZANO GRHUELA

MONTO CONTRATO : S/ 22,500.00 POR 45 DIAS CALENDARIOS

MONTO CON EL NUEVO PLAZO : S/ 14,500.00 POR 29 DIAS CALENDARIOS TRABAJADOS



MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA
Fondo Metropolitano de Inversiones INVERMET

GROVER CLIFAMENDOZA
Ingeniero Especialista
COORDINACIÓN DE OBRAS

CUADRO DE DETALLE DE LA LIQUIDACION FINAL DE OBRA

I. AUTORIZADO Y PAGADO

1.1.0	AUTORIZADO				
1.1.1	PAGO DEL 5% M.C. POR REVISIÓN EXP. TÉCNICO	S/	725.00		
1.1.2	PAGO DEL 75% M.C. POR EJECUCIÓN DE OBRA	S/	10,875.00		
1.1.3	PAGO DEL 10% M.C. POR RECEPCIÓN DE OBRA	S/	1,450.00		
1.1.4	PAGO DEL 10% M.C. POR APROBAR LIQUIDACIÓN DE OBRA	S/	1,450.00		
1.1.5	REAJUSTES AUTORIZADOS	S/	-		
1.1.6	INTERESES	S/	-		
1.1.7	MAYORES GASTOS GENERALES	S/	-		
1.1.8	RESARCIMIENTO DAÑOS Y PERJUICIOS	S/	-		
	SUB TOTAL			S/	14,500.00
	IMPUESTO A LA RENTA (10%)			S/	1,450.00
	TOTAL AUTORIZADO			S/	13,050.00
1.2.0	PAGADO				
1.2.1	PAGO DEL 5% M.C. POR REVISIÓN EXP. TÉCNICO	S/	-		
1.2.2	PAGO DEL 75% M.C. POR EJECUCIÓN DE OBRA	S/	-		
1.2.3	PAGO DEL 10% M.C. POR RECEPCIÓN DE OBRA	S/	-		
1.2.4	PAGO DEL 10% M.C. POR APROBAR LIQUIDACIÓN DE OBRA	S/	-		
1.2.5	REAJUSTES PAGADOS	S/	-		
1.2.6	INTERESES	S/	-		
1.2.7	MAYORES GASTOS GENERALES	S/	-		
1.2.8	RESARCIMIENTO DAÑOS Y PERJUICIOS	S/	-		
	SUB TOTAL			S/	-
	IMPUESTO A LA RENTA (10%)			S/	-
	TOTAL PAGADO			S/	-
	SALDO A FAVOR DEL CONTRATISTA				
	EN EFECTIVO			S/	14,500.00
	IMPUESTO A LA RENTA (10%)			S/	1,450.00
	TOTAL			S/	13,050.00

II. ADELANTOS (NO INCLUYE IMP. RENTA)

2.1.0	CONCEDIDOS				
2.1.1	DIRECTO	S/	-		
2.1.2	MATERIALES	S/	-	S/	-
2.2.0	AMORTIZADOS				
2.2.1	EFFECTIVOS	S/	-		
2.2.2	MATERIALES			S/	-
	SALDO A FAVOR DEL CONTRATISTA			S/	-

III. PENALIDAD (POR INFRACCION)

3.1.0	AUTORIZADA	S/	2,375.00	S/	2,375.00
3.2.0	DESCONTADA	S/	-	S/	-
	A CARGO DEL CONTRATISTA			S/	2,375.00

IV. LIQUIDACION DE OFICIO

4.1.0	AUTORIZADO	S/	-	S/	-
4.2.0	DESCONTADA	S/	-	S/	-
	A CARGO DEL CONTRATISTA			S/	-

V. FONDO DE GARANTIA - RETENCION DEL 10% DEL MONTO DE CONTRATO (NO INCLUYE IMP. RENTA)

4.1.0	RETENIDO	S/	-	S/	-
4.2.0	DEVUELTO	S/	-	S/	-
	DEVOLUCION A LA CONTRATISTA			S/	-

RESUMEN DE LIQUIDACION DE SALDO

N°	CONCEPTO	A CARGO DEL CONTRATISTA		A FAVOR DEL CONTRATISTA		
		EFECTIVO	IMP. RENTA	EFECTIVO	IMP. RENTA	
I	AUTORIZADO Y PAGADO					
	EN EFECTIVO	S/	-	S/	14,500.00	
	IMPUESTO A LA RENTA		S/	-	S/	1,450.00
II	ADELANTOS					
	EN EFECTIVO	S/	-	S/	-	
	IMPUESTO A LA RENTA		S/	-	S/	-
	SUB TOTAL (IMPUESTO A LA RENTA) S/.	S/	-	S/	13,050.00	
	SALDO A FAVOR DEL CONTRATISTA	S/.			13,050.00	